

BENEFICIO DE BONO CRIANZA PROTEGIDA DECRETO MUNICIPAL Nº 646. DALCAHUE, 18 de noviembre de 2021. –

VISTOS: La Resolución exenta N°463 del Instituto de Previsión Social de fecha 11 de noviembre de 2021; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña, KATHERINE SOLEDAD VERA VERA, Honorarios de la E.M.S, RUN: para que haga uso de 90 días del beneficio "Bono crianza Protegida" mencionada en los vistos, desde el día 15.10.2021 al 12.01.2022. Con Goce de Remuneraciones. —

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
 Transparencia.
- -Finanzas
- -Siaper.

AAGS/CIVG/RCCC/PYOA/fmee

ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE